

La Plata, 15 de julio de 2019

Sr. Administrador Federal de Ingresos Públicos
Ing. Leandro Cuccioli
Su despacho

Nos dirigimos al Sr. Administrador Federal con motivo de la difusión de las distintas comunicaciones que el Organismo que Ud. conduce realiza a la comunidad de contribuyentes a efectos de su correcto encuadre tributario.

En este contexto, aparecen tutoriales que exponen de qué manera utilizar la herramienta informática de uso obligatorio para tales fines.

Resulta oportuno poner de manifiesto que, si bien siempre hemos destacado las ventajas de la adopción de los avances tecnológicos en la materia, resulta imprudente transmitir un mensaje de extrema simplicidad, sin advertir las consecuencias que pueden producirse por errores en la carga de datos, o hacerlo sin conocimiento de las normas que dan origen a tales exigencias.

Hemos visto un reciente tutorial que detalla el modo de utilizar la web para realizar el trámite de recategorización en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, pero también los extensos listados en los que detallan gran cantidad de contribuyentes que fueron excluidos del monotributo por diferentes motivos, entre los que se encuentran los errores al momento del encuadramiento.

Pero no se advierte sobre las consecuencias que pueden derivarse del desconocimiento del marco normativo o defectos en la carga de datos al usar tales herramientas sin el conocimiento de la multiplicidad de reglamentaciones y de resoluciones.

Los contadores públicos destinan gran parte de su tiempo a capacitarse para poder brindar a sus comitentes un asesoramiento adecuado y tratar de evitar las sanciones que pueden surgir de la incorrecta aplicación de las complejas normas tributarias, y esta realidad no puede ser soslayada en las comunicaciones a los contribuyentes.

Estamos convencidos de que los contribuyentes DEBEN recurrir a un profesional matriculado cuando de cumplir con las normas tributarias se trata y, de esta forma, garantizar que su situación fiscal esté analizada con la idoneidad que el estudio y el adecuado conocimiento de la legislación vigente permite.

Cabe resaltar, al propio tiempo, que la falta de previsibilidad en esta materia ha generado en la comunidad profesional un profundo malestar. Por nombrar algunas de las cuestiones que se verificaron: aparición de nuevos impuestos con un importante grado de complejidad en su análisis como es el Cédular a la Renta financiera, falta de funcionalidad en los sistemas que se deben utilizar para las liquidaciones, serios inconvenientes de conectividad, aparición de tardías simplificaciones en los aplicativos a días de los vencimientos y luego de que en muchos casos se hubiera realizado una tarea de mayor envergadura a tal fin, otorgamiento de prórrogas a último momento que no solucionan la totalidad de los inconvenientes generados por la situación descripta.

cpce@cpba.com.ar
www.cpba.com.ar

Diag. 74 N°1463 | B1900BZK La Plata, Bs. As., Argentina.
Tel. 0221.441.4100 | 0221.512.6000 | 0221.422.5278

Lo antes expuesto impactó directamente en la tarea de los profesionales de ciencias económicas que desarrollan su actividad en la materia tributaria. No resulta razonable que, a la hora de informar a los contribuyentes, se "ignore" de alguna manera la importancia de nuestra participación en esta compleja relación del fisco con ellos.

Un intrincado régimen impositivo, con más de 160 tributos que se deben cumplir, entre ellas las que establecen con claridad las sanciones aplicables, nos hacen concluir en que la pretendida simplicidad que se intenta transmitir no es tal. Y que el conjunto de contribuyentes, independientemente de su actividad y de su dimensión, necesariamente debe contar con el asesoramiento profesional capacitado para tal fin.

La Administración tributaria no puede desconocer esta situación, hacerlo podría significar poner a los sujetos obligados en incumplimientos con las derivaciones que ello trae aparejado.

A la espera de un adecuado análisis de la realidad descripta y su contexto, saludamos al Sr. Administrador Federal con nuestra mayor consideración.

Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaría General



Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente

